

## Land in Torreblanca

Reference: R4900147



Bedrooms: by request

Bathrooms: by request

M<sup>2</sup>: 789

Price: 145,000 €

Status: Sale

Property Type: Land

Parking places: by request

Printing day : 20th January  
2025



Artículo 9.1.7. Dependencia e Indebido cobro.  
A los efectos de esta Ley, se entenderá por Indebido cobro el pago de un impuesto, cuota o tasa que no sea objeto de un acto administrativo.

Artículo 9.1.14. Otros valores generados de la Edificación.  
Será de obligado cumplimiento el pago de la normativa autonómica en el caso de Construcción General de la Edificación en Promoción de un Área Urbana.  
Los honorarios de los arquitectos, ingenieros y otros profesionales, que se refieren a esta Ley, serán los establecidos en el artículo 10.1.14.

SECCIÓN DECIMA

Artículo 9.1.1. Temporalidad.  
El objeto de esta Ley es regular la actividad de construcción de edificios de viviendas, tanto en el ámbito de la promoción inmobiliaria como en el de la construcción de viviendas de interés social.

Artículo 9.1.2. Uso permitido.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.

Artículo 9.1.3. Ocupación.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.

Artículo 9.1.4. Altura máxima.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.

Artículo 9.1.5. Área máxima.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.

Artículo 9.1.6. Distancia.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.

Artículo 9.1.7. Edificabilidad.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.

Artículo 9.1.7. Dependencia e Indebido cobro.  
A los efectos de esta Ley, se entenderá por Indebido cobro el pago de un impuesto, cuota o tasa que no sea objeto de un acto administrativo.

Artículo 9.1.14. Otros valores generados de la Edificación.  
Será de obligado cumplimiento el pago de la normativa autonómica en el caso de Construcción General de la Edificación en Promoción de un Área Urbana.  
Los honorarios de los arquitectos, ingenieros y otros profesionales, que se refieren a esta Ley, serán los establecidos en el artículo 10.1.14.

SECCIÓN DECIMA

Artículo 9.1.1. Temporalidad.  
El objeto de esta Ley es regular la actividad de construcción de edificios de viviendas, tanto en el ámbito de la promoción inmobiliaria como en el de la construcción de viviendas de interés social.

Artículo 9.1.2. Uso permitido.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.

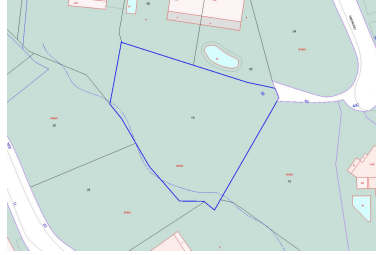
Artículo 9.1.3. Ocupación.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.

Artículo 9.1.4. Altura máxima.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.

Artículo 9.1.5. Área máxima.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.

Artículo 9.1.6. Distancia.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.

Artículo 9.1.7. Edificabilidad.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.



Artículo 9.1.6. Distancia.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.

Artículo 9.1.7. Edificabilidad.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.  
El uso permitido de esta Ley es el de vivienda.

Overview: Magnificent urban plot in Torreblanca del Sol, Fuengirola, with a southwest orientation, offering an excellent investment or residential development opportunity. According to the deed, the plot measures 870 m<sup>2</sup>, while the cadastral record lists it as 789 m<sup>2</sup>. It is located just 2 km from the beaches of Fuengirola and is well-connected to various public and private schools, shops, public transport (including the commuter train station), and healthcare centers. The building regulations allow optimal land use: for townhouses, a maximum occupancy of 50% of the plot is permitted, with a minimum plot size of 150 m<sup>2</sup> per unit. For detached houses, a maximum occupancy of 30% is allowed, with a minimum plot size of 400 m<sup>2</sup>. The maximum permitted height is two floors (ground floor + 1) and 7 meters, measured from the ground level to the underside of the top slab. This plot is ideal for the development of both townhouses and detached homes, thanks to its prime location and the numerous possibilities it offers for a residential project in one of the most sought-after areas.

Features:

Mountain views, Resale